

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veintiún días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se inició la fecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta Oficial» (Art. 1º del Código Civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo concurso deben remitirse á la imprenta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta, Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa-

(«Gaceta» n.º 414 de 23 Abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 de Marzo de 1896,

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 64 créditos números 1 á 13, 15 á 23, 25 á 31, 33, 34 y 36 á 68 de la relación 98 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Guerrilla de Bayamo, que ascienden á 10.866 pesos 12 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 583 pesos 92 centavos por los intereses devengados; en junio á 11.450 pesos 4 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metalico, ó sea 4.007 pesos 37 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndoles que con esta fecha se ordena á la Dirección general de

Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 4.007 pesos 37 centavos que necesita para el pago de los mencionados créditos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1896.—Azcárraga.—Señor....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la pág. 4.)

Número 2.102.

4.ª SECCIÓN

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 10 del actual (D. O. n.º 80), se convoca á oposiciones públicas para proveer doce plazas de Farmacéuticos segundos de Sanidad militar; quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª del Ministerio de la Guerra, en las horas de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 6 de Julio próximo.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por si ó por

medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.º Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.º No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta Convocatoria. 3.º Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.º Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.º Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en un y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital militar, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquél establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del cita-

do título antes de tomar posesión de sus destino.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados dos residentes fuera de Madrid, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad militar de las Capitanías generales de la península e islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla, legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (*Colección Legislativa del Ejército* n.º 407), publicado también en la «Gaceta».

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, número 36, el día 10 de Julio próximo á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 15 de Abril de 1896.—El General Jefe, Felipe Martínez.

CONSEJO CIVIL DE LA PROVINCIA
Número 2.104. **CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**
DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero Jefe del Distrito D. Antonio Belmar, en los días y términos que a continuación se expresan:

Número	Nombre.	Operación.	Sitio.	Interesados.	Término.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionario.	Su vecindad.
Desde el 1º al 8 de Mayo próximo.									
12.165	Santa Cruz.	Demarcac.º	De Ventura.	D. José Manuel de la Guardia.	El mismo.	Avelino y Lola. » San Diego. » Edimburgo. » Pepila. Por si llega.	Cartagena. Murcia. Cartagena. Murcia. Unión.	D. Andrés Avelino Tarín. » Diego López Belmonte. » Guillermo Orchardson. » Julián Pagan. » Antonio Moreno Gallego.	Cartagena. Murcia. Cartagena. Murcia. Unión.
12.170	El Proyecto.	Id.	El Sabinar.	D. Demetrio Poveda Molera.	Id.	El Preavido.	Id.	Anselmo Bañón.	Murcia.
12.183	San Ignacio.	Id.	Cabezo de las Beatas.	D. Ignacio Góngora Beenguer.	Id.	La Linda. » Vulcano. Dolores (registro).	Id.	Juan de la Cierva. » Antonio Victoria Sánchez Pablo Nogués.	Id. » Murcia.
12.184	César.	Id.	Monte de San Julián.	D. Pablo Nogués.	Id.	César (Id.). » Virgen del Calvario. Si si.	Id.	El mismo. Sdad. Escombreras Bleyberg Idem Desconocidos.	Id. »
12.197	Dolores.	Id.	Corrales de Taledo.	D. Nicolás Fernández Ardid.	Id.	»	Id.	Pablo Nogués	»
12.199	La Virgen de Covadonga.	Id.	Murcia 23 de Abril de 1896.— El Jefe accidental del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.						

Tercera sección.

Número 2.057.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el dia 13 de Abril de 1896.

Presidencia del Sr. Chápli.
Con asistencia de los Sres. Llanos, Esteve y Marín.
Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Quintas.

Reemplazo de 1896.

Lorca, primera sección.

5 Agustín García Miñarro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

8 Andrés Manzanera Jordán; prófugo, que el Ayuntamiento le forme el expediente de tal.

17 Antonio Rodríguez Salina; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

18 Antonio Rodríguez Tirado; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

28 Diego Sánchez García; alega padecer de la garganta, reconocido, resultó útil, manifiesta tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

32 Fernando Llamas Caro; prófugo, que se le instruya el expediente de prófugo.

42 Juan Antonio Martínez Torres; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

51 Juan Rodríguez Giner; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

58 José Blaya; que se le instruya el expediente de prófugo.

65 José Manzanares Ayala; que se le instruya el expediente de prófugo.

66 José Millán García; que se le instruya el expediente de prófugo.

82 Mariano Ruiz Lario; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

83 Mariano Ruiz Lizaran; que se le instruya el expediente de prófugo.

84 Martín Ruiz Carrasco; se manifiesta sirve como voluntario, que se reclame el certificado que lo acredite.

100 Saturnino Guerrero Rueda; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

102 Tomás Sánchez Sánchez; que se le instruya el expediente de prófugo.

Reemplazo de 1896.

Lorca, segunda sección.

23 Agustín Vilar Mateo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

45 Francisco Sánchez García; comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

58 Juan Lidón Avellaneda; alega tiene un hermano en el ejército, aplazado para el 7 de Mayo próximo para que manifieste como se llama el hermano.

70 José Gijón Moya; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

19 Andrés Gil Muñoz; que se le instruya el expediente de prófugo.

47 Ginés Bornas Hernández; que se le instruya el expediente de prófugo.

66 José Avila Morilla; que se le instruya el expediente de prófugo.

72 José García Sánchez; que se le instruya el expediente de prófugo.

76 José Mateo Miravete; que se le instruya el expediente de prófugo.

77 José Navarro Mota; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

81 José Tirado García; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

86 Manuel Navarro Guijarro; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

89 Miguel Ponce Ruiz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

95 Pedro Jiménez López; que se le instruya el expediente de prófugo.

100 Pedro Méndez Soler; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

105 Pedro Romera Caro; que se le instruya el expediente de prófugo.

106 Plácido Fernández Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1896.

Lorca, tercera sección.

17 Alfonso García de las Bayonas Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

18 Alfonso Díaz Valero; alega ser hijo de viuda, que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

24 Diego Reina Miñarro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

29 Eusebio Molina Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

36 Francisco Espinosa Jiménez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

39 Francisco Mateo Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

41 Francisco Parra Ruiz; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

45 Gabriel Piñero Ruiz; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

46 José Montiel Fernández; que se le instruya el expediente de prófugo.

47 José Vargas Díaz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

48 José Barnés Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

53 José Martínez Tudela; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

56 José Miras Gómez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

59 José Mula Arcas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

64 Juan Pérez Bravo; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

75 Miguel Soler Expósito; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para el 7 de Ma-

yo próximo á fin de que manifieste el nombre de su hermano.

Reemplazo de 1896.

Lorca, cuarta sección.

1 Pedro Plaza Sánchez; denunciado como comprendido en el artículo 30 de la ley, no comparece, que se oficie á quien corresponda á fin de que se proceda á su busca y captura.

14 Antonio Barnes Moreno; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

15 Antonio Cerezo Ros; alega ser labrador de colonia agrícola, no justifica, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

21 Antonio Lisón Ruiz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

26 Antonio Robles Sánchez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

27 Antonio Ruiz Aliaga; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

38 Diego Oliver Martínez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

46 Fulgencio Soto Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

50 Francisco Díaz Cabrera; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

54 Francisco Martínez Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

57 Francisco Ruiz Perpiñá; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

58 Ginés Belmonte Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

59 Ginés Hidalgo Romera; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

73 José Guirado Sánchez; alega tener un hermano fallecido en Cuba, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

83 Juan Carbonero Poveda; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

91 Juan Miras Sánchez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

92 Juan Molina López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

93 Juan Morales Ortiz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

98 Juan Ramírez Ros; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

130 Santiago Navarro Cánovas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

Reemplazo de 1896.

Lorca, quinta sección.

3 Aniceto Cayuela Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

31 Domingo Arcas Sánchez; no se justifica en el certificado del Ayuntamiento, el particular del acto de la clasificación de este mozo, se acuerda su reclamación para el 7 de Mayo próximo.

40 Francisco Pelegrín Pelegrín; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

43 Jerónimo Martínez López; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

44 Ginés Heredia Sánchez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

50 José García Mosilla; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

69 Juan Belmar Raja; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

75 Juan Hernández Carrillo; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

86 Juan Paco Guerrero; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

89 Juan Ruiz Martínez; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

92 Juan Sánchez López; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

94 Luis García Rubio; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

98 Manuel Romera García; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

99 Marcos García Egea; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

111 Nicolás Valverde Gambín; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

114 Pedro Escobar Gutiérrez; preso en Lorca, que se reclame a quien corresponda el certificado que lo acredite.

118 Pedro Jiménez López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

119 Pedro Martínez Morillas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

124 Simón Campos Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Federico Chápuli.—El Secretario, José Ledesma.

al de las fincas que señala el que provea, solicitándose de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los deudores y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Y para que en su lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan á continuación, cuyos domicilios se ignoran, extiendo el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las señales de 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta» de 14 de Octubre del mismo año.

Número del recibo, contribuyentes y cuotas que adeudan.

896 Diego Hernández, 6'38 pesetas.

901 Francisco Jiménez García, 7'10.

903 Fernando López Guillén, 11 pesetas 73 céntimos.

905 Herederos de D. María Loriga, 4'88.

922 Juan Payá Vidal, 2'50.

930 Mariano González, 6'18.

939 Testamentaria de D. Juana Tejero, 5'02.

941 Antonio Martínez Martínez, 2'90.

967 Francisco Moreno Bermejo, 21'11.

971 Gregorio Albaladejo Pérez, 6'09.

972 Herederos de Ramona Carriles, 11'24.

975 Isabel María, 5'22.

981 José Alemán Cánovas, 4'06.

985 José Clares Illán, 2'32.

987 José González Martínez, 5'76.

995 José Montalbán, 3'48.

996 Juan Guirao Lozano, 2'17.

997 Josefa Flores Rodríguez, 4'34.

1004 Juana Cascales, 11'56.

1010 Mariano López, 13'24.

1011 María de la Paz Inglés Rosique, 17'97.

1016 Mariano Jiménez, 19'86.

1022 Norberto Gabaldón, 2'90.

1030 Damián Sánchez Pina, 1'83.

1033 Amalia Alvarez de Toledo, 4'06.

1035 Angel Ruiz Pastor, 2'65.

1055 Dolores Hoyos, 1'94.

1057 Diego Puentes Morales, 15'32.

1059 Estanislao Godínez, 5'45.

1072 Herederos de D. Rosario Noguera, 31'02.

1077 Isidoro Alvarez Fajardo, 5'12.

1088 Jaime Costa y Francisco Ballester, 75'54.

1094 Joaquina Espuña Pérez, 4'19.

1111 José Molina Illán, 6'09.

1118 María Antonia Muñoz, 10'44.

1120 Marqués de Fontanar, 47'30.

1141 Patricio López López, 88'58.

1154 Teresa Gil Vicente, 6'09.

1158 Antonio López Megías, 15'39.

1164 Antonio Atas, 2'03.

1165 Antonio Jiménez Caballero, 24'60.

1166 Antonio Alemán Rubio, 6'62.

1168 Antonio Cánovas, 5'46.

1169 Antonio Soler Rodríguez, 3'57.

1179 Francisco León Sánchez, 6'62.

1180 Felisa Hernández, 7'44.

1190 Francisco Ruiz Navarro, 7'44.

1198 Ginés Caballero Pallarés, 17'16.

1204 José Martínez Galvez, 1'61.

1213 José López Soler, 3'62.

1216 José Cuartero, 27'35.

1217 José García Pérez, 5'22.

1218 Juan Antonio Gutiérrez, 8'89.

1221 María Josefina Torres, viuda, 7'24.

</div

1226	Mariano Hernández López, 38'08.	1835	Antonio Sáez Tuero, 2'90.
1227	Pedro García Rodenas, 12'08.	1837	Antonio Alcaraz Rodríguez, 10'43.
1239	Antonio García Valdivia, 4'64.	1838	Amalia Pérez Trigueros, 9'86.
1254	Quintín Brugarolas, 20'43.	1840	Antonio Cascales, 20'87.
1266	José Molina Martínez, 21'11.	1862	Francisco Torres Monroy, 2'56.
1269	Josefa Piqueras Saura, 89'34.	1865	Francisco Baleriola, 34'55.
1282	Luis Salván López, 223'75.	1875	Herederos de Robustiano Gil de Alballes, 22'67.
1283	Luisa Lara, 3'86.	1887	José Bernal Espinosa, 5'22.
1289	Miguel Herrero Martínez, 25'65.	1895	José María Rosario Esbry, 17'92.
1294	Pedro Villalba Asensio, 58'47.	1899	Juan de los Ríos, 6'09.
1311	Basilio Sáez Pérez, 7'25.	1902	Luis Alcayna Chápuli, 15'66.
1312	Cecilia Meseguer, 20'48.	1906	Manuel Fernández Costa, 6'96.
1313	Concepción Olivares, 2'69.	1908	Maria del Rosario Grech, 8'85.
1318	Dolores Villa Castillo, 10'73.	1915	Pedro García Barceló, 77'07.
1319	Emilio Echenique, 3'77.	1918	Pedro Martín García, 3'96.
1321	Encarnación Sánchez Balles- ta, 5'51.	1930	Angeles Atalaya, 4'64.
1325	Francisco Gómez Ángel, 15'66.	1936	Carmen Robles Godínes, 1'69.
1331	Francisco Lozano, presbíte- ro, 20'29.	1945	Gertrudis Guillén, 2'56.
1341	Josefa Lara, 1'74.	1949	José María Vázquez, 9'66.
1342	José Carmona, 2'32.	1964	Manuel Conejeros Jiménez, 10'38.
1343	Josefa Ramona García, 2'32.	1965	Manuel Santa Sánchez, 25'70.
1345	Juan José Vera, 7'35.	1971	Asunción Martínez, 4'64.
1346	José López, 4'66.	1992	Isidoro Serrano, 2'32.
1347	José María Meseguer, 12'76.	1995	José Barba López, 3'38.
1340	José Llorat Esteller, 9'33.	1999	José Hidalgo, 33'68.
1347	José Martínez, 8'46.	2000	Josefa González, 8'36.
1348	José Gómez Enrique, 8'69.	2003	Josefa López Marín, 8'99.
1349	José María Alarcón, 2'90.	2008	Mercedes García, 2'61.
1357	José Camilo Gómez, 4'06.		Semestrales.
1365	Maria Antonia Moreno, 7'54.		
1372	Maria de la Paz Gil, 2'32.	962	Diego Gómez, 2'58 pesetas.
1377	Norberto Echenique, 3'77.	1000	Juan Almansa Pérez, 2'93.
185	Remigio Albia, 17'58.	1008	Mariano López, 2'62.
1388	Salvador Gil de Pareja, 22'61.	1022	Maria del Carmen Llanos, 1'54.
1399	Alonso Martínez, 11'93.	1023	Manuel Juan, 1'92.
1400	Ana García Soto, 120'24.	1026	Manuela Lanzarote, 2'70.
1424	Ginés Campoy Silvestre, 13'92.	1052	Segundo Ríos Richarte, 2'90.
1426	Herederos de Carlos Ramí- rez, 10'15.	1236	Antonio Navarro Bernal, 2'80.
1431	José Reyes Blaya, 3'77.	1327	Francisco Sánchez Noguera, 2'85.
1433	José Buitrago Alcayna, 9'42.	1364	Micaela Pérez, 2'90.
1434	Julián Legareus de Ligres, 8'52.	1378	Pedro Tarín, 2'80.
1438	José Alba Sánchez, 31'59.	1392	Antonio Marco Padilla, 2'32.
1439	José Cortés Bueno, 40'29.	1463	Mariano Artes Campillo, 2'12.
1442	José Asetiso Barceló, 6'96.	1489	Adoración Ruiz Sánchez, 2'60.
1445	Joséfa García Parra, 15'99.	1545	José Sánchez Hernández, 2'42.
1446	Joséfa Roca, 6'28.	1614	Alfonso Marín Espinosa, 2'32.
1448	José Ortiz Roca, 32'36.	1683	Francisco, 2'80.
1450	Josefa López Rodríguez, 26'32.	1782	Matilde Almela, 2'12.
1451	Juan Lucas Nicolás, 8'12.	1904	Mariano Esbry, 2'32.
1463	Maria del Loreto Meseguer, 2'80.		Añuales.
1488	Antonio Cañadas, 10'53.	1112	José Castillo Molina, 2'87 pe- setas.
1494	Blasa Fernández, 101'22.	1138	Pedro Antonio Pérez, 1'15.
1499	Carlos Avilés Serrano, 4'06.	1202	Juan Miguel Cuartero, 2'32.
1511	Encarnación Cañadas, 4'06.	1207	José Pretel Jiménez, 2'32.
1515	Fernando Aseñio Serrano, 11'31.	1263	Herederos de Catalina Bru- garolas, 1'51.
1516	Francisco Ibáñez Miravete, 21'16.	1323	Francisco Bautista Herrero, 1'72.
1517	Francisco Malvasía, 5'24.	1502	Dolores Manresa Fernández, 2'87.
1518	Francisco Frutos, 4'06.	1554	Juan Aleman García, 1'15.
1521	Fernando Castillo, 13'92.	1656	Diego López Belmonte, 2'87.
1528	Gregorio Sánchez Ortiz, 18'28.	1707	Juan Antonio Sanz Tejada, 1'16.
1533	José Boch, 2'57.	1749	Joaquín González García Pé- rez, 2'33.
1537	José María Cañadas, 10'34.		Murcia 11 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan Lamarca.
1544	Juan Jiménez, 4'64.		Sexta sección.
1551	Juan Zamora, 7'19.		Número 2.096.
1563	Luis Moreno Martínez, 2'32.		ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA.
1574	Maria Ramona, 144'12.		Don Gándido Fernández Ruiz, Al- calde constitucional de esta villa Jumilla.
1575	Maria de la O Lacarcel, 30'83.		Hago saber: Que el dia 30 del mes actual de once a doce de su ma- ñana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una Comisión del Ayuntamiento de mi presiden- cia, la subasta para el arriendo á
1589	Ramón Abril López, 3'77.		
1593	Sebastián Saturno, 18'89.		
1594	Serapio Manresa, 2'90.		
1598	Sebastián Almela, 1'88.		
1601	Teresa Jimeno, 1'94.		
1610	Adelaida Munuera, 5'12.		
1630	Agustín Braco López, 250'68.		
1646	Domingo Guirao, 12'09.		
1666	Eduardo Escribano, 20'01.		
1669	Felipe Venecio, 11'98.		
1670	Francisco Montejano, 9'52.		
1688	Francisco López Costa, 7'15.		
1721	José María Zarandona, 19'42.		
1722	José Gómez, 27'49.		
1725	Julio Manresa, 5'12.		
1737	José María Hernández, 1'88.		
1767	Manuel Sánchez Sinterna, 37'39.		
1767	Miguel Moro Fernández, 12'03.		
1770	Mariano Jiménez Gironés, 17'52.		
1788	Manuel Sánchez, 3'83.		
1808	Pedro Chápuli, 41'79.		

venta libre de las especies de con- sumos de esta villa, correspondien- tes á los años 1896-97, 1897-98 y 1898-99 bajo el tipo de 103.921 pese- tas 50 céntimos, con más 3.117 con 65 céntimos á que asciende el 3 por 100 de cobranza y conducejón de caudales, componiendo ambas su- mas la de 107.039 pesetas 15 cénti- mos por cada un año.	Francisco Rodríguez, Im- parte.
La licitación será por pujas á la llana, admitiéndose en la primera media hora las proposiciones que se hagan para todos los ramos y en la segunda á cada uno de ellos.	Agustín Rivas Galtán.
Los licitadores deberán justificar con la oportuna carta de pago, ha- ber depositado en la Caja munici- pal el 2 por 100 del tipo fijado y una vez que sea aprobado el remate, prestará fianza por el importe del 25 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado.	Carlos Rodríguez.
Todos los gastos que se originen en el expediente, así como los dere- chos de inserción de este anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , serán de cuen- ta del arrendatario.	Emiliano Rodríguez.
	Antonio Rodríguez No- vea.
	Francisco Ramírez Ta- mayo.
	D. Francisco Suastegui Rodríguez.
	José Suárez Lezqueyro.
	Miguel Santos Sarriá.
	Juan Sánchez Fonseca.
	Miguel Sosa Fria.
	Rafael Silva León.
	D. Angel Soler Alzu.
	D. Salvador Sura Angla- da.
	Juan Santos Santos.
	Mariano Salcedo Santis.
	José Silva Ferral.
	Faustino Sarmiento Gó- mez.
	José Tamayo Tamayo.
	Manuel Téllez Espinosa.
	Andrés Urquiza Urquiza.
	TOTAL. 4.007 37
	Madrid 14 de Abril de 1896.— Azcárraga. ab. n.º 100 del canon subscritos. («Gaceta» núm. 113 de 22 Abril.)
	Anuncios.
	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Carthagónova
	MINA «VIRGEN DEL CARMEN» Relación de los Srs. Socios á quienes se les requiere por tercera vez y por acuerdo de la Junta general al pago de sus atrasos, según previene el art. 21 de la ley de Minas.
	Leandro Céspedes Lecea.
	Antonio Conde Preu.
	Joaquín Cintra Céspedes.
	Agustín Contreras Mora- les.
	Valentín Dobarro Gon- zález.
	Manuel Dorribo Piñero.
	Manuel Espinosa Car- dozo.
	D. Vicente Ferral Labra- da.
	Antonio Fuentes Muso.
	Miguel Fonseca Vázquez.
	Gabriel Fernández Ros- dríguez.
	Juan García Cordovi.
	Antonio Gomarro Cata- lejo.
	Juan Inés de la Rosa.
	Benigno Jorge Jiménez.
	Joaquín Merino Esponto.
	José María Guirado.
	Justo Martínez Alonso.
	Toribio Ortiz Santana.
	Marcos Oscáriz Bermoso.
	Leopoldo Pérez Castro.
	José Piñero Rosales.
	Angel Piñero Rosales.
	Buenaventura Población.
	Martiniano Puig de Vall Cabrada.
	Juan Falaciós Batista.
	Esteban Peña Figueredo.
	Emilio Pompa Hidalgo.
	Rafael Rivero Fonseca.
	José Ramírez Carballo.
	Narciso Rodes.
	Pedro Rocio Borrero.
	Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se ins- tarán previo permiso del Gobernador ci- vil de la provincia, y pago adelantado de su importe.
	MURCIA. Imp. de Juan Hernández.